

- le ejecución de las acciones de control en el ámbito de la entidad;
- i) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad por parte de las unidades orgánicas y personal de esta;
 - j) Cumplir diligentemente con los encargos, citaciones y requerimientos que le formule la Contraloría General de la República; y
 - k) Otras que establezca la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO IV

ORGÁNOS DE ASESORAMIENTO

SECCION I

DE LA DIVISION DE ASESORÍA LEGAL

Artículo 22°.- RESPONSABILIDAD DE LA DIVISION ASESORÍA LEGAL

La División de Asesoría Legal es un órgano dependiente de la Gerencia General, está a cargo de un funcionario de confianza y es el encargado de brindar asesoramiento legal a la Alta Dirección, niveles gerenciales, ejecutivos y demás áreas de la Empresa. Asimismo, emite informes y opiniones legales

Artículo 23°.- FUNCIONES DE LA DIVISION DE ASESORÍA LEGAL.

La División de Asesoría Legal tiene las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoría legal a la Alta Dirección y demás órganos de ELECTRO SUR ESTE S.A.A
- b) Emitir informes y opiniones legales y proponer directivas o dispositivos en asuntos de su competencia;
- c) Ejercer la defensa de Electro Sur Este S.A.A, en los procesos judiciales y/o administrativos que tome parte;
- d) Revisar y visar proyectos de resoluciones, contratos, convenios y otros documentos que le encargue el Gerente General de la Empresa;
- e) Elaborar y proponer la programación de actividades de su unidad orgánica y demás documentos de gestión en materia de su competencia; y
- f) Otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General.

SECCION II

DE LA DIVISION DE RELACIONES PUBLICAS

Artículo 24°.- RESPONSABILIDAD DE LA DIVISION DE RELACIONES PUBLICAS

La División de Relaciones Públicas es un órgano dependiente de la Gerencia General, está a cargo de un funcionario de confianza y es el encargado de identificar los riesgos potenciales que afecten la imagen empresarial, cuidando y promoviendo acciones que coadyuven a crear una imagen empresarial óptima.

Artículo 25°.- FUNCIONES DE LA DIVISION DE RELACIONES PUBLICAS

La División de Relaciones Públicas tiene las siguientes funciones:

- a) Planificar, programar y ejecutar las actividades de Relaciones Públicas en el ámbito regional.
- b) Preparar programas anuales de celebraciones de las actividades protocolares de la Presidencia del Directorio, Gerencia General y Gerencias de Área, así como las inauguraciones de obras de la empresa y del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Proveer información y atender personalidades y/o delegaciones oficiales que visiten la Empresa y la ciudad.
- d) Mantener permanente contacto con la prensa nacional, regional y local.
- e) Cultivar buenas relaciones interpersonales con los editorialistas, columnistas y redactores de diarios escritos, emisoras y estaciones de televisión.
- f) Promover la propalación de noticias que realcen la imagen empresarial y del personal en su conjunto.
- g) Elaborar manifiestos de estímulo al personal a fin de propiciar su participación en los eventos empresariales.
- h) Coordinar con las Gerencias de área sobre políticas de comunicaciones, prensa, relaciones públicas y actividades conexas.
- i) Asesoramiento en la elaboración de material periodístico sobre publicaciones externas e internas.
- j) Edición del calendario empresarial, video institucional de la empresa y la revista interna empresarial.
- k) Coordinar con el área de Marketing sobre políticas de comunicaciones y publicidad.
- l) Representar al señor Presidente del Directorio, o al señor Gerente General en actividades protocolares externas e internas, dispuestos por la Presidencia del Directorio de la Empresa y el Gerente General.

CAPÍTULO V ORGÁNOS DE APOYO

SECCION I

DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Artículo 26°.- RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas es un órgano dependiente de la Gerencia General está a cargo de un funcionario de Dirección con nivel de Gerente, se encarga de administrar los recursos humanos, logísticos, contables y financieros de la empresa, asegurando su utilización en las mejores condiciones de costo, oportunidad y eficiencia, y cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales que corresponden a la gestión administrativa.

Artículo 27°.- La Gerencia de Administración y Finanzas está conformada por la División de Recursos Humanos, la División de Logística, División de Contabilidad y la División de Finanzas.

Artículo 28°.- FUNCIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

La Gerencia de administración y finanzas tiene las siguientes funciones:

- a) Dirigir, programar, supervisar coordinar y ejecutar los procesos técnicos de los sistemas de personal, logística, finanzas, tesorería y contabilidad.
- b) Participar en la formulación del presupuesto institucional, así como en su ejecución y control de ingresos y gastos;
- c) Formular y proponer el Plan Anual de adquisiciones y Contrataciones y elevarlo a la Gerencia General para su aprobación por el Titular del Pliego; así mismo planificar los procesos de selección y efectuar las adquisiciones y contrataciones conforme a las normas legales vigentes;
- d) Asegurar la disponibilidad de los recursos para el cumplimiento de las obligaciones y presentar propuestas de racionalización de gasto, en el marco de las disposiciones presupuestarias existentes;
- e) Elaborar, actualizar y aplicar directivas internas referente a los aspectos técnicos – administrativos de los sistemas de su competencia y/o requerimiento de la Gerencia General;
- f) Organizar, ejecutar y supervisar las acciones de custodia y protección de los bienes del activo fijo; así como el mantenimiento y control patrimonial conforme a las normas legales vigentes.
- g) Otras funciones que sean asignadas por el Gerente General, dispositivos legales y el Estatuto Social de la empresa.

SUB SECCIÓN I

DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION

Artículo 29°.- RESPONSABILIDAD DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION

La División de Recursos Humanos está a cargo de un funcionario de Confianza y es el responsable de velar por la adecuada aplicación de las políticas del Sistema de Recursos Humanos, coadyuvando a que el personal permita facilitar el rendimiento organizacional, en un ambiente de respeto, cordialidad, armonía y paz laboral.

SUB SECCION II

DE LA DIVISION DE CONTABILIDAD

Artículo 30°.- RESPONSABILIDAD DE LA DIVISION DE CONTABILIDAD

La División de Contabilidad está a cargo de un funcionario de Confianza y está encargado de la dirección, conducción, control previo y ejecución de las acciones del sistema de contabilidad.

SUB SECCION III

DE LA DIVISION DE FINANZAS

Artículo 31°.- RESPONSABILIDAD DE LA DIVISION DE FINANZAS

La División de Finanzas está a cargo de un funcionario de confianza y es el responsable de la dirección, conducción, control previo y ejecución de las acciones de los sistemas de tesorería y ejecución presupuestal del gasto. Es el responsable por el manejo adecuado de los recursos económicos y financieros de la Empresa, estableciendo el flujo coherente entre los ingresos y egresos garantizando el desarrollo económico y financiero de la empresa mediante adecuados niveles de rentabilidad y mejora de ingresos.

SUB SECCION IV

DE LA DIVISION DE LOGISTICA

Artículo 32°.- RESPONSABILIDAD DE LA DIVISION DE LOGISTICA

La División de Logística está a cargo de un funcionario confianza y es el encargado de la dirección, conducción y ejecución de las acciones del sistema de adquisiciones de la empresa, el cumplimiento estricto de la Ley de Contrataciones

y Adquisiciones del Estado y las normas del Sistema Nacional de Control que le son aplicables

SECCION II

DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION

Artículo 33°.- RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION

La Gerencia de Planeamiento y Evaluación de Gestión es un órgano dependiente de la Gerencia General, está a cargo de un funcionario de Dirección con nivel de Gerente y es el responsable de asesorar a la Dirección General en la formulación de estrategias, políticas, objetivos, programas, proyectos y evaluar su ejecución. Además es responsable de brindar y mantener el sistema de información gerencial

Artículo 34°.- La Gerencia de Planeamiento y Evaluación de Gestión está conformada por la División de Planeamiento y la División de Sistemas de Información.

Artículo 35°.- FUNCIONES DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION.

- a) Elaborar y dirigir el desarrollo del planeamiento empresarial de corto, mediano y largo plazo.
- b) Consolidar y definir las metas y objetivos empresariales.
- c) Validar y Definir los indicadores de gestión a nivel empresarial para las diferentes actividades de la Empresa.
- d) Dirigir el desarrollo de las evaluaciones periódicas de los planes empresariales y de la Gestión propiamente dicha.
- e) Elaborar informes a la Gerencia General, con el fin de sugerir acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.
- f) Efectuar el seguimiento de los acuerdos del comité de gerencia para asegurar su cumplimiento oportuno. Validar las directivas destinadas a normalizar y mejorar la gestión empresarial.
- g) Asegurar el soporte de sistemas informáticos a las diferentes áreas de la Empresa.
- h) Planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de sus áreas integrantes, en armonía con las políticas, directivas y procedimientos vigentes al respecto.
- i) Coordinar y dirigir la gestión del sistema estadístico empresarial.
- j) Evaluar los proyectos de inversión de la Empresa para el corto, mediano y largo plazo.
- k) Coordinar y formular los informes de gestión con la periodicidad que sean solicitados, garantizando su calidad y oportunidad de presentación.
- l) Integrar y participar en los comités y comisiones, que por razones del cargo, le sean encargadas.
- m) Coordinar y dirigir el desarrollo y aplicación de programas de optimización de procedimientos y racionalización de costos.
- n) Coordinar y dirigir la implantación de mejoras en los procesos que permitan su innovación e incrementen la productividad empresarial.